




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Odontología, Región Veracruz
<b>II.- La identificación del documento:</b>	1 acta consistente en 1 foja.
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombre y matrícula estudiantil.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III de Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	26 de Octubre de 2021 Sesión No. 54, 2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Debido a la contingencia por covid-19 se realiza la sesión de consejo técnico de manera virtual, autorización que nos concede el acuerdo rectoral de fecha 28 de abril 2020 y ratificado por CUG el 21 de agosto año en curso, siendo las **nueve horas** del día **tres del mes de febrero del dos mil veintiuno**, reunidos el consejo técnico con los integrantes del mismo: Dra. Laura Roesch Ramos y Dra. María del Pilar Ledesma Velázquez en su carácter de Directora y Secretaria Académica respectivamente. Los Académicos: Dr. Carlos de Jesús Mata Tovar, Dra. Yolanda Morales González, Dra. Flora Moreno Marín, Dra. Aura Leonora Mora Sánchez como consejera maestra y Karla Alejandra Guzmán Cruz como consejera alumna -----

Este consejo técnico designa para la convocatoria de UV como propuesta de candidatas a obtener el Reconocimiento de la Mujer, Región Veracruz 2021

Categoría	Designa
<b>Categoría Ciudadanía y labor humanitaria.</b> Mujeres que trabajan por la promoción de la igualdad de género; la erradicación de la violencia de género; enlaces con programas sociales; participación ciudadana; creación de redes; promotoras de políticas públicas a favor de las mujeres y niñas, medio ambiente o erradicación de la pobreza. Activistas en los ejes transversales de la Universidad Veracruzana (Sustentabilidad, Género, Interculturalidad, Difusión de la cultura y el Arte, Inclusión y Salud).	N1-ELIMINADO 1
<b>Categoría Ciencia y tecnología.</b> Mujeres con trayectoria destacada en la ciencia y la tecnología, realizando investigación con pertinencia social y con vinculación de sus Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGACs) a alguno de los ejes transversales de la UV.	N2-ELIMINADO 1
<b>Categoría Emprendimiento, liderazgo e innovación.</b> Mujeres Líderes que se distingan por su labor emprendedora, innovadora, transformadora y de gestión, dentro de los diferentes sectores de la sociedad. Creadoras de empresas y generadoras de empleos a más mujeres, mejorando su calidad de vida. Con historias de vida que inspiren y transformen a otras mujeres. Gestoras de políticas y recursos públicos o privados para el mejoramiento de las condiciones socio ambientales.	N3-ELIMINADO 1 N4-ELIMINADO 169


No habiendo otro asunto que tratar y siendo las doce horas de la fecha arriba señalada se cierra la presente acta, firmando para constancia los que en ella intervinieron. - - - -


  
Dra. Laura Roesch Ramos  
Directora

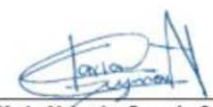
  
Dra. María del Pilar Ledesma Velázquez  
Secretaria Académica

  
Dra. Aura Leonora Mora Sánchez  
Consejera maestra

  
Dr. Carlos de Jesús Mata Tovar

  
Dra. Yolanda Morales González

  
Dra. Flora Moreno Marín

  
Karla Alejandra Guzmán Cruz  
Consejera alumna

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSO

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."